

AYUNTAMIENTO PLENO 1/2019

Sesión Ordinaria

Día 1
de febrero de 2019

ACTA DE LA SESIÓN

En la Casa Consistorial de Villa del

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Belén Rodríguez Palomino

Concejales del Grupo Popular:

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Miguel Ángel González García

D^a María Natividad Lezamid García

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D^a María Isabel Rodríguez Fernández

D. Manuel González Ortega

Concejales del Grupo Socialista:

D. Juan José Adrada Trujillo

D^a Sara García Recio

D. Miguel Aguado Merinero

D. Juan Antonio Martín del Pozo

**Concejal del grupo Vecinos por
Villa del Prado:**

D. José Manuel Martín Salamanca

Concejal no adscrito:

D. Pablo Hurtado Rodríguez

Interventor accidental:

D. Jose Ignacio González Escudero

Secretario General:

D^a Fernanda Rodríguez González.

NO ASISTEN

Prado (Madrid), a **2 de febrero de dos mil diecinueve**, siendo las 13.33 horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Actúa como Secretario, D^a Fernanda Rodríguez González, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

0001/PLN/2019
PLENO V.1



Código seguro de verificación: 6703f1de-5729-4661-e663-d4a8331711c. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanos/verificador.jsp>

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 8 CELEBRADA EL 7 DE DICEIMBRE DE 2019

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al actas de la sesión celebrada el día 07 de diciembre de 2018.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes** de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2019

Por parte de la Secretaria del Pleno se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área económica financiera y comisión especial de cuentas:

“Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Prado para el ejercicio 2019, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos y conocidos los Informes de Intervención Municipal, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como el Informe de Evaluación de la Regla de Gasto, del que se desprende una situación de cumplimiento.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General fue Dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, y que reúne todos los requisitos legalmente establecidos,



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Prado, correspondiente al Ejercicio Económico 2018, junto con las Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.367.710,00
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	56.400,00
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.090.585,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.805.953,00
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	85.095,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- ENAJENACIÓN INV. REALES	240.000,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	5.657.743,00

GASTOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	
I.- GASTOS DE PERSONAL	2.707.625,00
II.- GASTOS BIENES Y SERVICIOS	2.183.159,00
III.- GASTOS FINANCIEROS	69.250,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.509,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- INVERSIONES REALES	377.200,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00



IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	5.657.743,00

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General para el año 2019, previo Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de no presentarse ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la legalidad vigente.

La Sra. Presidenta da la palabra a los Portavoces de los grupos municipales,

La Sra. Concejala de Hacienda explica que el Presupuesto que aquí se presenta asciende a 5.657.743,00 en el presupuesto de gastos y a 5.657.743,00 en el presupuesto de ingresos, por lo que estamos ante un Presupuesto equilibrado que cumple con los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como la Regla de Gasto.

El Ayuntamiento de Villa del Prado, cumple, desde un punto de vista económico-presupuestario con lo determinado por el Ministerio de Hacienda.

Con este presupuesto el Ayuntamiento no solo logra cumplir con las obligaciones legales marcadas por el estado sino que también presta unos servicios de calidad a los vecinos del municipio.

D. Juan José Adrada Trujillo (GMP SOE), considera que los ingresos a los que se hace referencia en este presupuesto no son del todo realistas, durante los últimos cuatro años se recogen en los mismos ventas de parcelas que no han llegado a realizarse, además desde este grupo municipal se ha investigado sobre las parcelas recogidas en el presupuesto y una de ellas no aparece en catastro como de titularidad municipal.

Desde el grupo socialista, se argumenta que no es un presupuesto pensado para las necesidades reales de los vecinos del municipio sino que tiene un fuerte peso electoral, por ejemplo no recoge nada en relación con el Polígono Industrial ni con los pozos.



Sigue argumentando el Concejal del Grupo Socialista que el Partido Popular gasta casi un millón de euros en la rotonda, descuidando otros problemas del municipio, se gasta 185.000 euros en toros y el presupuesto sube en la partida de defensa en juicio.

Interviene la Sra. Presidenta de este Pleno, replicando al Concejal del Grupo Socialista que no entienda que esto último se incluya aquí.

Finaliza D. Juan José Adrada Trujillo determinando que este grupono votará a favor de los presupuestos.

El Sr Concejal Martín Salamanca comienza exponiendo que nos encontramos con unos presupuestos muy continuistas que no atienden a los verdaderos problemas de los vecinos de Villa del Prado.

Analiza algunas de las partidas presupuestarias, como por ejemplo que no se destina nada a TIC, en especial a la Fibra Óptica, no se tienen en cuenta ninguna de las propuestas hechas por este grupo, tampoco se recoge el tema del Polígono Industrial y la RPT no recoge el tema del Arquitecto.

Llama la atención de este grupo que se lleven pidiendo ayudas para el “Encinar del Alberche” durante toda la legislatura y ahora si incluyen 105.000€.

Por lo que desde este grupo se concluye que tampoco se votará a favor de los presupuestos.

El Sr. Concejal Hurtado Rodríguez argumenta que el gasto en festejos taurinos es demasiado elevado para el número de habitantes del municipio y que la aportación del Ayuntamiento a la Urbanización “El Encinar del Alberche” es escasa, por lo que también votará en contra de los Presupuestos del Ejercicio 2019.

Tras la intervenciones de los grupos de la oposición la Alcaldesa abre el turno de replica, D. María Natividad Lezamid García, explica que el tema de la parcela ha debido ser un error.

Desde la Concejalía de cultura se explica que la reducción de la subvención a la banda de música se debe a que ahora el Ayuntamiento asume ciertos gastos de forma directa.

En materia de Educación, D. María Isabel Rodríguez Fernández explica que también se ha reducido el gasto en educación



ya que la Comunidad de Madrid se hace cargo de la compra de libros.

Por último interviene el Sr. Herrero Blanca planteando que le parece extraño que en estos 5 años que se lleva intentando solucionar el tema por parte del Ayuntamiento y que ahora se plantee aquí. El problema de los pozos surgió en el 2014 y se han logrado legalizar tres cuartos de los pozos solicitados, aunque esto no supone que el Ayuntamiento abandone el tema, sino que seguirá trabajando por dar soluciones a los demás.

Cierra la Sra. Alcaldesa el turno de intervenciones agradeciendo la labor del Departamento de Intervención, en especial del interventor, ya que desde que ésta ostenta la presidencia de la Corporación, es la vez que antes presenta el Presupuesto al Pleno para su aprobación.

La Sra. Alcaldesa, estando presentes 13 de los 13 Concejales que forman la corporación, somete a votación el presente acuerdo, quedando **aprobada, por mayoría** obteniendo el siguiente resultado

- ✓ Votos a favor: 7 votos correspondientes a los concejales del GMPP.
- ✓ Votos en contra: 6 votos correspondientes a los Concejales del GMP SOE, Vecinos por Villa del Prado y el Concejal no adscrito.
- ✓ Abstenciones: 0 votos

Las intervenciones producidas en este punto de ruegos y preguntas quedan recogidas en la grabación de la sesión plenaria que está disponible en el siguiente enlace:

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/32264312>

Marca tiempo: 1:23

3.- Expt.: 0026/5/2019. APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO



Por parte de la Secretaria del Pleno se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área económica financiera y comisión especial de cuentas:

“Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de enero de 2019.

Visto el Plan Normativo Anual.

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de enero de 2019.

Se propone a este Pleno

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo 2019 de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.

La Sra. Presidenta da la palabra a los Portavoces de los grupos municipales,

D^a. M^a Natividad Lezamit, presenta el proyecto de Plan Normativo como una obligación legal impuestas por la Ley 39/2015 y Ley 40/2015.

El Sr. Concejal del GM Socialista, Juan José Adrada Trujillo, está de acuerdo con dicha medida ya que permite a los vecinos tener conocimiento de las previsiones normativas, ya que se permite una mayor participación ciudadana,

El Sr. Martín Salamanca mantiene la línea argumental del Sr. Adrada Trujillo argumentando la necesidad de aprobar el mismo en cumplimiento de la normativa.

El Sr. Pablo Hurtado también se encuentra a favor de llevar a cabo este tipo de Planes en el municipio.

La Sra. Alcaldesa, estando presentes 13 de los 13 Concejales que forman la corporación, somete a votación el presente acuerdo, quedando **aprobada, por unanimidad** obteniendo el siguiente resultado



- ✓ Votos a favor: 13 votos correspondientes a los concejales del GMPP, GMP SOE Vecinos por Villa del Prado y el Concejales no adscrito.
- ✓ Votos en contra: 0 votos.
- ✓ Abstenciones: 0 votos

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/32264312>

Marca tiempo: 38:13

4.- Expte.: 0744/5/2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO, PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Por parte de la Secretaria del Pleno se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área social y cultural:

VISTO que Doña Ana María Valcarce Martínez cesa como RAF del ADI Sierra Oeste.

VISTA la necesidad de que para el normal funcionamiento del ADI Sierra Oeste se cuente con RAF.

VISTO que el Ayuntamiento de Villa del Prado podría firmar un Convenio de Colaboración con el ADI Sierra Oeste de cesión del Secretario Municipal para llevar a cabo estas funciones.

VISTO el Convenio propuesto por el Grupo de Acción Local “Sierra Oeste”.

VISTO el artículo 57 de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local de en el que se establece “la cooperación económica, técnica y administrativa entre de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales



como en asuntos de interés común , se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante consorcios o convenios administrativos que suscriban”

VISTO el artículo 54 y siguientes de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid se fomentan formas asociativas entre los municipios tanto para la prestación de servicios como para el funcionamiento de los mismos.

VISTO el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural, por todo ello se propone a este Pleno adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR y RECONOCER la compatibilidad de funciones de Fernanda Rodríguez González, Secretaria del Ayuntamiento de Villa del Prado para el desempeño de Responsable Administrativo Financiero de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid.

SEGUNDO.- APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO DE ACCION LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DEARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO para el desarrollo de funciones DE RESPONSABLE ADINISTRATIVO FINANCIERO en la persona de doña Fernanda Rodríguez González.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese al ADI Sierra Oeste y demás departamentos interesados.

La Sra. Presidenta explica que es una práctica habitual del grupo de Acción local, y han pasado diversas secretarías por el puesto de Responsable Administrativo Financiero

La Sra. da la palabra a los Portavoces de los grupos municipales,

La Sra. Sara García Recio plantea que el grupo está de acuerdo ya que por motivos de funcionalidad se considera que es más eficiente que sea la Secretaria del Ayuntamiento la que lo hace.

El Sr. Martín Salamanca mantiene la línea argumental del grupo socialista, viendo que es más eficiente que la Responsable Administrativo Financiero esté donde está la Presidencia.



El Concejal no adscrito manifiesta su desacuerdo con la propuesta de acuerdo, manifestando su deseo de que se realizara en régimen de concurrencia la selección del Responsable Administrativo Financiero del ADI Sierra Oeste, ya que considera que el funcionario que ostenta la Secretaría debe informar de manera imparcial.

La Sra. Alcaldesa responde que la presidencia lleva aparejada la figura del Responsable Económico Financiero y que por motivos de correcta funcionalidad del ADI sigue siendo así.

La Sra. Alcaldesa, estando presentes 13 de los 13 Concejales que forman la corporación, somete a votación el presente acuerdo, quedando **aprobada, por mayoría** obteniendo el siguiente resultado

- ✓ Votos a favor: 12 votos correspondientes a los concejales del GMPP y Vecinos por Villa del Prado. y el Concejal no adscrito.
- ✓ Votos en contra: 1 voto correspondiente al Concejal no Adscrito.
- ✓ Abstenciones: 0 votos

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/32264312>

Marca tiempo: 40:10

4.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía (2018/Decreto/01141 hasta 2019/Decreto/000057)

El Sr. Secretario da cuenta del expediente integrado por los originales de los Decretos de Alcaldía del número 2018/Decreto/01141 del año 2018 al 2019/Decreto/000057 del año 2019. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía desde el último pleno celebrado.

El pleno se da por enterado.



Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace:

<https://www.ivoox.com/32264312>

Marca tiempo: 47:10

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas.

Se comienza este turno con la respuesta por parte del equipo de gobierno a las preguntas planteadas por el Concejal D. Pablo Hurtado Rodríguez en el anterior pleno.

1. ¿Qué tiene que decir sobre la noticia del 14 de noviembre en público? La Sra. Alcaldesa responde que este Ayuntamiento siempre ha intentado actuar conforme a la ley y los errores que se hayan podido cometer se resolverán de la mejor manera posible.

2. ¿Si la imputan o investigan va a dimitir? La Sra. Alcaldesa responde que hoy por hoy solo investigan y soy una persona honesta y no hay inicio de corrupción de ningún tipo, sobre si seguiré o no nadie es indispensable.

3. ¿Ha hecho una reunión con los empresarios del pueblo? ¿Le ha comunicado que tras esa denuncia no puede seguirles comprando los suministros? La Sra. Alcaldesa responde que si que ha habido reunión para comunicarles los hechos denunciados y comunicarles desde el Ayuntamiento que se intentará favorecer a las PYMES.

4. ¿Por qué manda limpiar el coche a las limpiadoras del polideportivo? El Sr. García González responde que en alguna ocasión si han terminado su trabajo han podido limpiar el coche.

5. Al Concejal de Seguridad y a la Alcaldesa ¿No les da vergüenza no contestar a mis preguntas? El Sr. Herrero Blanca responde que se responde siempre, salvo que siempre se pregunte sobre el mismo tema.

La Sra. Alcaldesa responde en la misma línea que el Sr. Concejal de Seguridad.

6. ¿Cree que hizo bien quitándome la palabra en un Pleno? No recuerdo cuando le quite la palabra en un Pleno. En caso de que considere que alguna pregunta ha sido contestada con anterioridad no vuelvo a responder.

7. ¿Con las plazas vacantes de la Policía Local del Ayuntamiento está haciendo algo para su cobertura? El Sr. Herrero Blanca responde que la plaza de Oficial ha sido aprobada por agente de fuera del municipio y la plaza de Félix, que es el Policia que se ha jubilado se convocará en cuanto se pueda.



Interviene la Sra. Secretaria explicando los problemas de la Oferta de Empleo Público y la Tasa de Reposición impuesta por los Presupuestos Generales del Estado.

8. ¿Por qué los trabajadores del Ayuntamiento hacen la poda de los árboles y arizónicas de la Guardia Civil? ¿Nos paga la Guardia Civil por realizarlo?

Responde el Sr. Concejal de Servicios Generales que se colabora con el cuartel de la Guardia Civil, y que podría hacerse un Convenio de colaboración con la Guardia Civil.

10. Si al final la imputan ¿Quién va a pagar su defensa? La Sra. Alcaldesa responde que en caso de que haya juicio lo pagará quien legamente tenga que hacerlo.

11. ¿En qué fiscalía está el asunto de Fray Luis de León y que número de Diligencias tiene?

La Sra. Rodríguez Palomino responde que tenemos conocimiento ya que se cito a declarar al Arquitecto municipal, por lo que desconozco la Fiscalía en que se encuentra y el número de diligencias.

Se responde a las preguntas planteadas por el grupo socialista 24 horas antes:

1. ¿Hemos solicitado el bono Wifi 4EU? La Sra. Concejala de Nuevas Tecnologías responde que se ha solicitado y que en caso de haber nuevas convocatorias se volverá a presentar.

2. ¿Sabemos desde el Ayuntamiento si funciona la fibra tanto en el Pueblo como en el Encinar del Alberche? La Sra. Concejal de Nuevas Tecnologías responde que desde Más Móvil se informa que está en despliegue en el término municipal y que en el Encinar del Alberche se está estudiando por problemas de viabilidad en las estructuras.

3. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento sacar una plaza de Arquitecto Funcionario? La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento cuenta con un Arquitecto laboral seleccionado por medio de oposición, y es interés del Ayuntamiento mantener los derechos del mismo. El hecho de que su carácter laboral representa un desajuste con algunas funciones se adaptará por parte del Ayuntamiento a la legalidad vigente.

4. ¿Nos puede explicar las dos opciones que ofrecieron a la urbanización el Encinar del Alberche para la recogida de basura?



El Sr. Sampayo Blanca responde que en una reunión se les dio dos opciones, o cubetos individuales o puntos de recogida con contenedores grandes.

5. ¿Cuánto va a costar la obra del Polideportivo del Encinar? El Sr. Herrero Blanca responde que el coste de la remodelación de las instalaciones deportivas del Encinar del Alberche es de 80.000 euros más IVA.

6. ¿Qué se está haciendo y que se va a hacer para que los agricultores puedan seguir regando en los terrenos del Ayuntamiento, con pozos que no tienen concesión o qué cogen agua del río? El Sr. Herrero Blanca responde que se llevaran a cabo todas las medidas que la ley lo permita.

Se responde a las preguntas planteadas por el grupo Vecinos por Villa del Prado 24 horas antes:

1. ¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para soluciones el problema del frío en el pabellón cubierto donde se imparten clases de gimnasia rítmica y otras clases?

EL Sr. Herrero Blanca on la reforma del Pabellón van cuatro salas climatizadas, y ante el momento que nos encontramos la temporada de invierno está a punto de terminar. Se están mirando distintas soluciones para las necesidades puntuales.

2. ¿Qué se va a hacer para los Carnavales este año? ¿hay alguna novedad o fomento de los mismos?

La Sra Rodríguez Fernández dice que se hará más o menos lo mismo que todos los años, Carnaval para niños y Carnaval para adultos y desde la Concejalía de Festejos se están pidiendo diferentes presupuestos.

3. ¿en qué tramite están las obras del Polideportivo Alcalde Carlos González Redondo? ¿cuándo se estima que comiencen las obras? ¿se ha contemplado que el polideportivo debe ser y ajustarse a la legalidad para poder celebrar allí todo tipo de eventos como por ejemplo los carnavales?

El Sr. González García se están cumpliendo los Plazos Administrativos, y que está a la espera del informe favorable de la Dirección General de Administración Local. En el proyecto se están contemplado distintos usos del Polideportivo.

4. ¿Por qué se están vertiendo escombros `procedentes de obras del Ayuntamiento en el camino de la Poveda?

El Sr. González García se llevan los escombros allí para luego llevarlos en bañera.



5. ¿Por qué se está retrasando tanto el servicio de fibra óptica? ¿en qué estado se encuentra? ¿cuándo vamos a poder los vecinos disfrutar de este servicio? ¿se están barajando convenios con otras empresas para tener libre elección y competencia del servicio?

Actualmente el grupo más móvil comercializa con varias marcas que actúan de forma independiente para garantizar la competencia en el Servicio y se está poniendo a disposición de otras compañías.

Plantea las preguntas en Sr. Concejal no adscrito para que sean respondidas en el Pleno siguiente:

1. ¿Qué tiene que decir algo de la publicación del día 22 de enero de 2019 en “eldiario.es”?

2. ¿Sabía usted, que si fuera condenada por ese presunto delito creo que está penado entre 18 meses y 4 años de prisión?

3. ¿Usted es consciente que tienen una denuncia en la fiscalía y otra n la cual el fiscal jefe de Móstoles, hace un escrito a la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, al estimarse que existen fundados indicios de criminalidad?

4. ¿Cree usted que está haciendo un favor a la comunidad manteniéndose en el cargo?

5. ¿Por qué no presenta su dimisión como alcaldesa de este municipio inmediatamente?

6. ¿Qué tiene que decir sobre la publicación del Confidencial Digital del 29 de diciembre de 2018?

7. ¿Es verdad que usted burla la ley para que su hijo pueda pinchar hasta las 9.00 AM en Nochevieja?

8. ¿Se va a presentar usted cómo candidata a la Alcaldía de Villa del Prado?

9. ¿Qué licencia tiene exactamente el Bar que está dentro del Edificio Tolosa?

10. ¿Puede ese bar celebrar eventos dentro, como comuniones, comidas de empresa,...?

11. ¿Tiene alguna limitación para el acceso o consumir en este Bar, por ejemplo solo para pensionistas, jubilados, personas de la tercera edad?

12. ¿Es imprescindible que esta plaza que la plaza de informático fuera de funcionario, no podría ser de personal laboral?

13. ¿En base de qué se hizo la promoción interna?



14. ¿Qué requisitos de estudios mínimos se pidieron para acceder a esta plaza?

15. ¿Cuántos candidatos se presentaron para acceder a esta Plaza de funcionario informático?

16. ¿Por qué no convoca una promoción interna para la plaza de arquitecto funcionario como se hizo para la plaza de funcionario informático?

17. ¿Por qué no se convocó una plaza de funcionario arquitecto y si una para funcionario informático, ya que bastaría con que fuera laboral?

18. ¿Qué pasa con el supuestamente prometido Convenio Laboral para los trabajadores del Ayuntamiento? ¿estáis retrasándolo?

19. En el plan de remodelación del Polideportivo ¿se van a renovar las maquinas?

20. ¿La sala de culturismo se va a cambiar de ubicación o se va a poner a poner en una de las nuevas?

21. ¿Los vestuarios que están al lado de la sala de culturismo se van a reformar, mantener, quitarlos,...?

22. Al Sr. Concejal Herrero, ¿cuándo me va a dar la documentación que solicite sobre el Polideportivo?

23. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha hecho nada en relación con mi escrito del 23 de mayo de 2017 y número de registro de entrada 201701555?

24. ¿Sabe usted que presuntamente está cometiendo prevaricación omisiva de infracción urbanística?

25. ¿Quiere que lo denuncie a Fiscalía?

26. ¿Cómo interpretaría usted el contenido del artículo 40 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad?

27. ¿Cómo se ha realizado la adjudicación del Proyecto de Obras y dirección facultativa del Polideportivo?

28. ¿Cuánto ha cobrado el Sr. Gonzalo Riveiro Pita por el trabajo realizado para la renovación del Polideportivo?

29. ¿Cómo ha cobrado el Sr. Gonzalo Riveiro Pita los trabajos que ha realizado para el Ayuntamiento?

30. ¿Cuánto ha cobrado el Sr. Gonzalo Riveiro Pita por el Proyecto de la Marquesina y del Centro de Artes?



31. ¿Podría explicar por qué contrata al Sr Gonzalo Riveiro Pita conociendo la situación de las viviendas de la Calle Fray Luis de León?

32. ¿Qué va a hacer con respecto a la Declaración de nulidad de todas las licencias urbanísticas?

33. ¿Quién es el encargado de inspeccionar las obras?

34. ¿Los informes preceptivos, que presuntamente hace el arquitecto laboral pueden servir como base, para ser objeto de resolución?

35. ¿Hay algún libro de actas donde se recoja las inspecciones de obras y si está custodiado en Secretaría?

36. ¿Me puede explicar porque hizo caso omiso del informe desfavorable de D^a Gema Ruth sobre los informes del Arquitecto?

37. ¿Por qué no se convocó la Plaza de Arquitecto como funcionario?

38. Ruego al Sr. Concejal González García me enseñe las instalaciones, vehículos y herramientas que utiliza el personal del servicio de mantenimiento.

39. ¿Cuándo estará operativa la fibra óptica?

40. ¿Los vecinos del Encinar del Alberche van a tener Fibra Óptica?

41. ¿Porqué no ha hecho promoción interna para sacar plaza de administrativo?

42. ¿Cómo puede funcionar el Ayuntamiento sin plazas de Administrativo?

43. ¿Por qué se ha subido en presupuesto de defensa jurídica de 12.000 euros a 25.000 euros? ¿esto puede ser porque existen causas pendientes?

Tal y como se recoge literalmente en el siguiente enlace

<https://www.ivoox.com/32265274>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 15.59 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Doy fe.

Nota de Secretaría de redacción de esta acta: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Para la redacción de esta acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios, por este orden:

- La grabación de la maquina grabadora.



- Las anotaciones de la Secretaria

El acta es una transcripción que intenta ser literal a cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g del ROF, en cuanto a intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL SECRETARIO

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.-Fernanda Rodríguez González

